

Organo Legislativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Los fondos públicos asignados al Organo Legislativo a través de su Presupuesto Votado, deberán administrarse y ejecutarse teniendo como principios rectores la ética y la transparencia, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Ética Gubernamental y demás leyes de la República.

Teniendo como guía los principios rectores anteriores, en el marco de una administración eficaz, eficiente y oportuna, los funcionarios responsables de la conducción administrativa y financiera de la institución están obligados a rendir cuentas permanentemente de los actos que realicen y de los resultados que obtengan, así como de los actos que les fueren delegados por autoridad superior.

Fortalecer la equidad de género y la atención a personas con capacidades especiales, promoviendo la práctica de una cultura institucional orientada a esos fines. Los beneficios de esta cultura constituirán el aporte Institucional al desarrollo social.

Los planes institucionales deberán expresar los criterios medioambientalistas y de prevención de riesgos de acuerdo con las leyes pertinentes.

La modernización de los procedimientos legislativos deberá sustentarse con Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC) de última generación, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos.

Si al finalizar cada trimestre existen saldos no utilizados de los recursos asignados para tal periodo, podrán reorientarse en función de las necesidades institucionales, pues constituyen economías generadas en la ejecución del presupuesto.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los Rubros del presupuesto votado expresen el monto de los recursos requeridos, para lograr la cobertura de los compromisos institucionales que coadyuven a una eficiente y eficaz gestión presupuestaria.

En tales montos estarán incluidos al menos el 1% de la tasa de crecimiento del PIB y la tasa de inflación proyectada para el año 2016, de tal forma que se cumpla con la institucionalidad y la seguridad jurídica.

Fortalecer la función Legislativa con recursos tecnológicos y de comunicación eficientes.

Capacitar a Diputados, Diputadas y personal en todos los temas que les ayuden a incrementar su facultad de propuesta e iniciativa, así como al recurso humano institucional.

Continuar impulsando la modernización de los procesos legislativos y administrativos, mediante acciones encaminadas a mejoras en infraestructura y a optimizar el funcionamiento de los sistemas de votación electrónica y de aire acondicionado, así como la dotación del equipamiento adecuado de la Biblioteca y el uso eficiente de las Tecnologías de Información y Comunicación, (TIC) y la actualización de los Manuales de Funciones y de Procedimientos, aplicables en y a todas las áreas de apoyo.

Ampliar la red de Oficinas Departamentales en función de una mayor cobertura nacional y mejorar las condiciones para que el programa de participación ciudadana viabilice el fortalecimiento de la proyección social y de la institución.

Prestar especial atención al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los señores diputados y empleados y viabilizar el apoyo a la gestión de los grupos parlamentarios, en especial el grupo parlamentario de mujeres y el grupo parlamentario de jóvenes en formación.

3. Objetivos

Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el correcto manejo de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, con el fin de generar ahorro que conduzca a la eficiencia y eficacia en el manejo del presupuesto asignado.

Cumplir con los principios de una buena práctica administrativa fundamentada en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y la Ley de Presupuesto, las cuales son aplicables a todos los niveles de la estructura organizativa de este Organo de Estado.

Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas, continuar mediante la práctica cotidiana de informar a los niveles superiores los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones administrativas y financieras.

Promover los valores culturales, ambientales, democráticos y de equidad de género.

Ampliar y equipar la infraestructura institucional.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	44,961,320
02	Legislación	Junta Directiva	12,244,825
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	1,038,955
Total			58,245,100

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	56,380,000
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	49,650,000
Remuneraciones	41,600,000
Bienes y Servicios	8,050,000
Gastos Financieros y Otros	6,630,000
Impuestos, Tasas y Derechos	430,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,200,000
Transferencias Corrientes	100,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	20,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	80,000
Gastos de Capital	1,865,100
Inversiones en Activos Fijos	1,865,100
Bienes Muebles	761,245
Intangibles	64,900
Infraestructura	1,038,955
Total	58,245,100

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		44,961,320
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	21,953,105
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	8,571,565
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	10,146,385
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	4,290,265
02 Legislación		12,244,825
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	12,244,825
03 Infraestructura Física		1,038,955
01 Infraestructura y Equipamiento	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	1,038,955
Total		58,245,100

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		31,875,020	5,679,200	6,630,000		777,100	44,184,220	777,100	44,961,320
2017-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	21,169,085	688,800				21,857,885		21,857,885
22-1 Fondo General						95,220		95,220	95,220
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	1,898,360	638,400	6,000,000			8,536,760		8,536,760
22-1 Fondo General						34,805		34,805	34,805
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	5,386,430	3,596,000	630,000			9,612,430		9,612,430
22-1 Fondo General						533,955		533,955	533,955
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	3,421,145	756,000				4,177,145		4,177,145
22-1 Fondo General						113,120		113,120	113,120
02 Legislación		9,724,980	2,370,800		100,000	49,045	12,195,780	49,045	12,244,825
2017-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	9,724,980	2,370,800		100,000		12,195,780		12,195,780
22-1 Fondo General						49,045		49,045	49,045
03 Infraestructura Física						1,038,955		1,038,955	1,038,955
2017-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura y Equipamiento					1,038,955		1,038,955	1,038,955
Total		41,600,000	8,050,000	6,630,000	100,000	1,865,100	56,380,000	1,865,100	58,245,100

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			41	147,600	41	147,600
301.00 - 350.99			11	46,200	11	46,200
351.00 - 400.99			27	128,845	27	128,845
401.00 - 450.99			10	53,420	10	53,420
451.00 - 500.99			174	1,044,000	174	1,044,000
501.00 - 550.99			16	103,700	16	103,700
551.00 - 600.99	1	7,035	65	467,700	66	474,735
601.00 - 650.99			71	547,885	71	547,885
651.00 - 700.99	1	8,340	72	602,380	73	610,720
701.00 - 750.99	3	26,520	73	654,260	76	680,780
751.00 - 800.99	5	47,280	84	801,735	89	849,015
801.00 - 850.99	7	69,000	56	560,155	63	629,155
851.00 - 900.99	15	158,430	48	514,335	63	672,765
901.00 - 950.99	25	282,100	15	169,065	40	451,165
951.00 - 1,000.99	36	423,275	149	1,779,355	185	2,202,630
1,001.00 - 1,100.99	27	343,330	55	703,085	82	1,046,415
1,101.00 - 1,200.99	34	477,600	95	1,352,830	129	1,830,430
1,201.00 - 1,300.99	18	273,195	29	448,605	47	721,800
1,301.00 - 1,400.99	14	228,545	25	414,725	39	643,270
1,401.00 - 1,500.99	32	571,230	88	1,580,200	120	2,151,430
1,501.00 - 1,600.99	12	226,550	33	629,495	45	856,045
1,601.00 - 1,700.99	6	120,895	24	483,645	30	604,540
1,701.00 - 1,800.99	9	194,400	35	750,650	44	945,050
1,801.00 - 1,900.99	3	67,395	7	156,700	10	224,095
1,901.00 - 2,000.99	15	359,045	66	1,582,640	81	1,941,685
2,001.00 - 2,100.99	6	149,040	10	250,660	16	399,700
2,101.00 - 2,200.99	9	234,035	18	465,850	27	699,885
2,201.00 - 2,300.99	2	54,500	5	136,490	7	190,990
2,301.00 en adelante	152	4,807,755	91	3,075,055	243	7,882,810
Total	432	9,129,495	1,493	19,651,265	1,925	28,780,760

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,414,735
Personal Ejecutivo	7		7	303,600
Personal Técnico	81	651	732	12,006,815
Personal Administrativo	166	547	713	10,270,555
Personal de Obra	9	29	38	381,010
Personal de Servicio	85	266	351	3,404,045
Total	432	1,493	1,925	28,780,760